

## ***Preguntas frecuentes sobre la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (CSS) del Condado de Racine***

### **P: ¿Cómo solicito servicios?**

R: Debe completar una solicitud de servicios (consulte el ícono Solicitar servicios en la página de inicio). Después de completar la solicitud, deberá traerla o enviarla a CSS. No hay ningún costo para solicitar servicios.

### **P: ¿Cómo cambio mi orden de manutención infantil?**

R: Para cambiar una orden existente, se debe ingresar una nueva orden judicial. Hay algunas formas de hacer esto.

- 1) Si puede demostrar que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias, puede solicitar que CSS revise su caso y busque un ajuste.
- 2) Puede presentar su propia moción ante el tribunal para modificar su orden judicial.
- 3) Si las partes están de acuerdo, puede presentar una estipulación y una orden para modificar su orden judicial, o para una revisión y procesamiento acelerados de su estipulación, puede visitar la CLÍNICA STIP (consulte el aviso en la página de inicio para obtener más información). Para obtener formularios, consulte el cuadro Formularios para cambiar su pedido en la página de inicio.

### **P: Mi esposo y yo estamos separados pero no estamos seguros de querer divorciarnos. Tuve que ir a Servicios Humanos para solicitar una tarjeta médica porque el empleador de mi marido no ofrece seguro médico. Mi esposo me da dinero todas las semanas y no quiero que la manutención de los hijos esté involucrada. ¿Por qué debo presentarme a una cita?**

R: Debido a que recibe asistencia médica del estado de Wisconsin, debe cooperar con CSS. Aunque usted no desee que establezcamos una orden de manutención de los hijos, la ley de Wisconsin exige que, siempre que el padre que no tiene la custodia no resida con usted, se debe emitir una orden. La falta de cooperación resultará en la suspensión de cualquier beneficio que esté recibiendo del estado.

### **P: Mi novia/ex esposa ya no recibe asistencia pública. ¿Por qué CSS sigue aplicando la orden?**

R: Si hay una orden vigente, no importa si el padre con custodia recibe asistencia pública o no; la orden de manutención de los hijos continúa a menos y hasta que sea modificada por el tribunal. En general, CSS continúa haciendo cumplir la orden de manutención infantil incluso después de que finaliza la asistencia pública, a menos que recibamos una terminación de los servicios de manutención infantil del padre con custodia.

***P: Mi orden me permite pasar tiempo con mis hijos, pero el padre con custodia no. dejándome verlos. ¿Puedo dejar de pagar manutención?***

R: No. La ley de Wisconsin traza una línea muy definida entre las cuestiones de colocación física y manutención infantil. Ningún padre puede retener la manutención ordenada por el tribunal porque se le niegan los períodos de visitas ordenados por el tribunal. Del mismo modo, ningún padre puede negar las visitas ordenadas por el tribunal porque el otro padre no está pagando la manutención ordenada por el tribunal. Si se le niegan los derechos de visita, es posible que deba presentar una moción ante el Tribunal de Familia. Es importante recordar que CSS no tiene autoridad para crear, cambiar o hacer cumplir disposiciones de custodia y colocación.

***P: Los niños viven conmigo ahora. ¿Por qué sigo pagando apoyo a la madre?***

R: Tendrá que continuar pagando manutención hasta que obtenga una orden del tribunal que indique que la colocación ha cambiado y que su obligación de mantener a los niños ha terminado. Puede presentar una moción ante el tribunal para modificar la orden (consulte el cuadro Formularios para cambiar su orden en la página de inicio).

***P: El padre con custodia no gasta el dinero de manutención en nuestros hijos. ¿Qué se puede hacer?***

R: El dinero que el padre con custodia gasta en vivienda, servicios públicos y alimentos es un gasto que se comparte con los niños. Si cree que sus hijos no reciben alimentación, ropa y alojamiento adecuados, puede comunicarse con la agencia de servicios humanos del condado donde vive su hijo. El estado no tiene jurisdicción sobre cómo el padre con custodia gasta los pagos de manutención de los hijos.

***P: No estoy trabajando ahora. ¿Por qué todavía tengo que pagar la misma cantidad de manutención infantil?***

R: Su orden de manutención infantil se basa en el Estándar de manutención infantil DCF 150 y se basa en su ingreso bruto. Si cree que su orden de manutención actual ya no refleja el monto apropiado según el Estándar de manutención infantil, puede solicitar que CSS revise su orden para una posible modificación, o puede presentar una moción (consulte el cuadro Formularios para cambiar su orden en la página Inicio página).

***P: ¿Cómo sé si se recibió un pago? ¿El PNC ya ha realizado un pago de manutención infantil?***

R: Los participantes que deseen consultar sobre los pagos recibidos por WISCTF y posteriormente desembolsados por WISCTF deben llamar a la línea IVR (1-800-991-5530). También puede registrarse para recibir servicios de manutención infantil en línea en <https://csos.wisconsin.gov/login>.

***P: ¿Por qué todavía tengo un compromiso en mi contra cuando ahora estoy realizando pagos?***

R: Si tiene un compromiso en su contra, el compromiso no se anulará automáticamente incluso si comienza a realizar pagos. Sólo el tribunal puede anular un compromiso. Si estás en esta situación, deberías Póngase en contacto con CSS inmediatamente.

***P: Mi hijo tiene 22 años. ¿Por qué sigues cobrando manutención infantil?***

R: Es posible que se adeuden pagos atrasados. Incluso después de que un niño se emancipe, el pago de los saldos atrasados aún puede exigirse hasta que se pague en su totalidad.

***R: Es posible que se adeuden pagos atrasados. Incluso después de que un niño se emancipe, el pago de los saldos atrasados aún puede exigirse hasta que se pague en su totalidad.***

R: Si su nombre figura en el expediente de gravamen, se le enviará un documento llamado Aviso de expediente de gravamen e informe de la oficina de crédito. El aviso le indicará el monto del gravamen en la fecha en que se incluyó en el expediente. Este aviso también describe sus derechos y procedimientos para disputar el monto del gravamen.

***P: ¿Cuánto tiempo tardará el WSCTF (Fondo Fiduciario) en procesar mis pagos?***

R: El WSCTF procesará los pagos de manutención el mismo día en que se reciban, de lunes a viernes. KIDS emitirá el pago que se enviará por correo el siguiente día hábil. Debido a la gran cantidad de datos que deben procesarse al final del mes, el sistema KIDS requiere al menos 24 horas de procesamiento al final del mes.

***P: El padre que no tiene la custodia de mis hijos no quiere que se le envíe un Aviso de retención de ingresos a su empleador. Prefiere pagarme directamente. ¿Está bien esto?***

R: La retención de ingresos es obligatoria en Wisconsin porque es conveniente para ambos padres y reduce en gran medida la posibilidad de pagos atrasados o atrasos. Generalmente, sólo los padres que pagan por cuenta propia no participan en la retención inmediata de ingresos, aunque se les puede exigir que hagan arreglos para pagos periódicos de manutención desde una cuenta bancaria.

***R: La retención de ingresos es obligatoria en Wisconsin porque es conveniente para ambos padres y reduce en gran medida la posibilidad de pagos atrasados o atrasos. Generalmente, sólo los padres que pagan por cuenta propia no participan en la retención inmediata de ingresos, aunque se les puede exigir que hagan arreglos para pagos periódicos de manutención desde una cuenta bancaria.***

R: La ley de Wisconsin exige que se cobre un interés del 0,5% mensual sobre el monto impago, incluso si está realizando pagos atrasados. Según la ley federal, los reembolsos de impuestos federales se interceptan en cualquier caso en que los atrasos sumen \$150 o más cuando el padre con custodia recibió ciertas formas de asistencia pública; y donde los atrasos son de \$500 o más en casos de asistencia no pública. Los reembolsos de impuestos estatales pueden ser interceptados si los atrasos son de \$150 o más en todos los casos judiciales combinados.

***P: No recibo ninguna manutención infantil. Quiero que el padre que no tiene la custodia esté en la cárcel, pero CSS simplemente le envía una carta. Quiero que lo arresten. ¿Qué puedo hacer?***

R: Hay muchos pasos para hacer cumplir la ley. Primero enviamos una carta de advertencia. Si no hay respuesta del pagador, podemos remitir el caso a los tribunales. Antes de que un pagador pueda ser arrestado, primero debe ser declarado en desacato al tribunal o incapaz de ser localizado para recibir la notificación. Se debe seguir el debido proceso.

***P: El padre que no tiene la custodia se mudó recientemente. Tuve que contárselo a mi asistente social. ¿Cómo es que tuve que decírselo al asistente social? ¿No debería saberlo CSS?***

R: El padre con custodia a menudo obtendrá información sobre el padre sin custodia antes de que CSS se entere. Las herramientas de localización utilizadas por CSS a veces tardan un poco en informar nueva información. El padre que tiene la custodia generalmente se entera directamente del padre que no tiene la custodia o de amigos o familiares en común. Los padres sin custodia reciben la orden judicial de informar cambios de empleadores y direcciones dentro de los 10 días. El padre con custodia debe proporcionarnos información para asegurarse de que la información se reciba y procese.

***P: Mi hija cumplió 18 años en febrero pero no se gradúa hasta junio. ¿Cuándo terminará mi obligación de manutención infantil?***

R: En Wisconsin, la manutención infantil finaliza a los 18 años, a menos que obtenga un diploma de escuela secundaria, pero no después de los 19 años. El sistema KIDS finalizará

automáticamente la manutención infantil a los 18 años, a menos que nos proporcione una carta de la escuela secundaria que indique la fecha de graduación, y luego generalmente finalizará al final del mes de graduación, pero en ningún caso después de los 19 años.

***P: Soy el presunto padre y quiero pruebas genéticas para estar seguro de que este es mi hijo. ¿Cuánto me costará esto? ¿Debo llevar el dinero conmigo al momento de la prueba?***

R: Se le cobrarán \$35.00 SÓLO si se determina que usted es el padre. No es necesario que traiga dinero cuando se presente a la prueba de ADN. Los costos se agregan a su pedido junto con un plan de pago si es necesario.

***P: El padre que no tiene la custodia está (re)casado. El nuevo cónyuge gana mucho dinero. ¿La manutención de los hijos puede basarse también en los ingresos de los cónyuges?***

R: No. La responsabilidad de mantener a un niño recae en los padres del niño. Según la ley de Wisconsin, un padrastro o madrastra no tiene la responsabilidad legal de mantener a los hijos de su nuevo cónyuge.

***R: No. La responsabilidad de mantener a un niño recae en los padres del niño. Según la ley de Wisconsin, un padrastro o madrastra no tiene la responsabilidad legal de mantener a los hijos de su nuevo cónyuge.***

R: Su caso no es un caso IV-D. Usted tuvo un abogado privado o se representó usted mismo para obtener una orden judicial. Tampoco recibió asistencia pública para los niños de este caso. El Fondo Fiduciario recibe y desembolsa los pagos, pero CSS no hará cumplir su orden a menos que usted solicite servicios (consulte el ícono Solicitar servicios en la página de inicio). No hay ningún costo para solicitar servicios.